

**DECRETO Nº 52/2024- M.S.J.F.-----**

San José de Feliciano (E.R), 20 de marzo de 2024.-

**VISTO:**

La resolución nro. 0197 D.G.E., Expediente Grabado nro. 2973055, del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, este Municipio, ha solicitado al Consejo General de Educación la adscripción de la Prof. Nanci Mariela Velazco - DNI nro. 24.387.162 a fin de desempeñarse en el ámbito de la Municipalidad de San José de Feliciano (E.R.).

Que, a pedido de la Secretaría General y, mediante resolución nro. 0197 D.G.E., Expediente Grabado nro. 2973055, del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, la Directora General de Escuelas Alicia María Fregonese resuelve adscribir a la Prof. Velazco para cumplir funciones en el ámbito de la Municipalidad de San José de Feliciano, a partir del día 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que, debe entenderse que la presente adscripción implica la desafectación de la agente en cuestión de las tareas inherentes a los cargos que ejerce en el Consejo General de Educación de la provincia, para desempeñar transitoriamente funciones en el ámbito de la Municipalidad de San José de Feliciano.

Que, la referenciada resolución, en su artículo 2° dispone que *"deberá perfeccionarse el presente acto mediante el instrumento legal pertinente de aceptación de la adscripción por parte del organismo solicitante"*. Asimismo, dicho artículo dispone que se deberá notificar a la docente implicada y al Consejo General de Educación.

Que, por todo ello es que cabe dictar la norma legal que disponga la aceptación de dicha adscripción por parte de este Municipio.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE FELICIANO, EN EJERCICIO PLENO  
DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES**

**- DECRETA -**

**Artículo 1º) Acéptese** la adscripción a la Municipalidad de San José de Feliciano, de la Prof. Nanci Mariela Velazco – DNI nro. 24.387.162 a partir del día 1º de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo General de Educación de la provincia de Entre Ríos mediante Resolución nro. 0197 D.G.E., Expediente Grabado nro. 2973055, para desarrollar tareas en el ámbito de la Municipalidad de San José de Feliciano, conforme lo expresado en los considerandos del presente.

**Artículo 2º)** Notifíquese el presente a la Prof. Nanci Mariela Velazco, a la Dirección Departamental de Esc. Feliciano y al Consejo General de educación de manera inmediata.

**Artículo 3º)** Notifíquese el presente de forma inmediata al Departamento Contable a los fines de efectivizarse, en caso de que se estén realizando liquidaciones a favor de la Prof. Velazco por parte de este Municipio, el cese de la misma a partir del período de marzo del 2024.

**Artículo 4º)** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Producción, Prof. Martin Alberto Gamarra.

**Artículo 5º)** Comuníquese, publíquese, dese al registro Municipal y oportunamente archívese.

  
Prof. Martin Gamarra  
Secretario Gobierno, Hacienda y Producción  
Municipalidad de San José de Feliciano

  
Abg. Damián Arévalo  
Presidente Municipal  
Municipalidad de San José de Feliciano